



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 16 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° E-615-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) cama ortopédica, un (1) colchón antiescaras, destinado al afiliado Clave N.º 017-00001970/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 06 e informe medico N.º 51, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Cap. II 16(elementos de rehabilitacion)

Que en el número de orden 14 obra autorización de la Coordinacion Medica a realizar la Contratación Directa N.º 114/2023.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º 51, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL 00/100 (\$181.299,99) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según Marco Prestacional Cap.II.16 (elementos de rehabilitacion)

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 443 afectado a la clasificación económica N° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 400433008, 999295919 Subinsumos 1 y 4; específica del ejercicio económico financiero 2023..

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inc L), Ley N° 1465, Ley N° 1150 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, N° 3584/22, N.º 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 03-2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 114-2023 -312 referente a la adquisición de una (1) cama ortopédica, un (1) colchón antiescaras, destinado al afiliado Clave N.º 017-00001970/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N° 06 e informe medico N° 51, Presupuesto N.º 0001 – 00010327 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$181.299,99). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica N° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 400433008, 999295919 Subinsumos 1 y 4; específica del ejercicio económico financiero 2023.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-150-2023





"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
16/02/2023